

JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SALVADOR, Secretario del Consejo Regional de Pesca de Castilla-La Mancha,

ERTIFICO:

Que la “ Disposición final primera. Modificación Decreto 91/1994, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla los Títulos I, II, IV, V, VI y parcialmente el Título VII de la Ley 1/1992, de 7 de mayo de Pesca Fluvial “, contenida en el borrador del Decreto por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 3/2015, de 15 de marzo, de caza de Castilla-La Mancha, ha sido puesta en conocimiento del Consejo Regional de Pesca de Castilla-La Mancha, en su sesión celebrada el 17 de noviembre de 2021.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado en Toledo a fecha de la firma digital

Firmado digitalmente el 21-01-2022
por Juan Antonio Sanchez Salvador
Cargo: Jefe/a de Sección